



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2013_2: Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES EN SERVICIOS FUNERARIOS

Código: SSC609_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “*UC2013_2: Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios*”.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de los trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Ejecutar labores de limpieza y el mantenimiento de uso de hornos crematorios e instalaciones anejas comprobando su funcionalidad



según protocolos e instrucciones de la persona superior responsable, de acuerdo con la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, siguiendo las instrucciones de uso de los manuales del fabricante para garantizar su disponibilidad y teniendo en cuenta los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida.

- 1.1 Comprobar el funcionamiento del horno teniendo en cuenta las instrucciones de uso de los manuales del fabricante para garantizar su operatividad durante el servicio funerario de cremación.
 - 1.2 Comprobar la disponibilidad de los elementos usados en el proceso de cremación (urnas y fundas, entre otros) verificando las existencias y comunicando la necesidad de las mismas a la persona superior responsable para que se tramite el pedido de material en el caso en el que falten.
 - 1.3 Identificar los elementos de trabajo que se utilizan en el proceso de cremación (urnas y fundas, entre otros) para poder seleccionarlas conforme al parte de trabajo.
 - 1.4 Seleccionar los elementos de trabajo que se utilizan en el proceso de cremación (urnas y fundas, entre otros), siguiendo el parte de trabajo para garantizar su disponibilidad durante el servicio funerario de cremación.
 - 1.5 Realizar la limpieza de las instalaciones del crematorio y del horno, tanto interna como externamente y de los útiles de trabajo atendiendo a las instrucciones de uso de los manuales del fabricante para garantizar el nivel de asepsia exigido en la prestación del servicio funerario de cremación.
 - 1.6 Comunicar las incidencias observadas en el mantenimiento y limpieza del horno crematorio, en su caso, a la persona superior responsable.
- Desarrollar las actividades atendiendo a las instrucciones de la persona superior responsable y de las instrucciones de uso de los materiales del fabricante
 - Desarrollar las actividades conforme a la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria aplicables.
 - Desarrollar las actividades atendiendo a los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida aplicables.

2. Ejecutar los trabajos de preparación del horno crematorio según protocolos e instrucciones de la persona superior responsable y de acuerdo con la normativa de seguridad, prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, para llevar a cabo un servicio de cremación.

- 2.1 Comprobar el estado de las válvulas de combustible del horno crematorio atendiendo al protocolo de seguridad, las indicaciones del fabricante y la orden de trabajo para garantizar la funcionalidad del servicio de cremación.
- 2.2 Encender el horno crematorio con antelación al servicio de cremación según lo establecido en los protocolos de actuación y conforme a lo establecido por el fabricante para comprobar su funcionamiento y garantizar la calidad del servicio de cremación.
- 2.3 Precalentar el horno crematorio hasta alcanzar la temperatura con antelación al servicio de cremación según lo establecido en los protocolos de actuación y conforme a la orden de trabajo para garantizar la cremación.



- Desarrollar las actividades atendiendo a las instrucciones de la persona superior responsable y de las instrucciones de uso de los materiales del fabricante aplicables.
- Desarrollar las actividades conforme a la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria aplicables.
- Desarrollar las actividades atendiendo a los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida aplicables.

3. Ejecutar el proceso de cremación de acuerdo a la normativa de seguridad, prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria para realizar la incineración del cadáver conforme a lo establecido en la orden de trabajo y en las especificaciones del fabricante, ateniendo a los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida y respetando la normativa de protección de datos de carácter personal.

- 3.1 Identificar el cadáver contrastando los datos de la orden de trabajo y la documentación que le acompaña, siguiendo los protocolos de actuación establecidos por la empresa para proceder a su incineración.
 - 3.2 Comprobar la idoneidad del féretro teniendo en cuenta la orden de trabajo informando a la persona superior responsable, en su caso, para proceder a su cambio y continuar con el proceso de cremación.
 - 3.3 Efectuar la ceremonia de despedida atendiendo a las indicaciones de la persona superior responsable para que el desarrollo de la misma sea conforme a las demandas de la persona solicitante del servicio y los familiares de la persona fallecida.
 - 3.4 Introducir el féretro en el horno crematorio conforme al protocolo de actuación establecido por la empresa siguiendo la normativa de seguridad, prevención riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria para comenzar el proceso de cremación.
 - 3.5 Vigilar el proceso de cremación comprobando que tanto el cuerpo introducido como el resto de la materia (féretro, molduras, vestidos, entre otros) quedan totalmente incinerados conforme a las especificaciones del fabricante.
 - 3.6 Recoger las cenizas resultantes de la incineración para depositarlas en la urna correspondiente a lo establecido en la orden de trabajo.
 - 3.7 Documentar el proceso de cremación, informática y manualmente, verificando la correspondencia entre persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida y la urna con las cenizas del cadáver.
 - 3.8 Entregar las cenizas resultantes de la incineración a la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida, junto con el certificado de veracidad del acto realizado y el justificante de entrega que será firmado por los mismos.
- Desarrollar las actividades conforme a la orden de trabajo, .atendiendo a los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida.
 - Desarrollar las actividades conforme a la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria aplicable, siguiendo las instrucciones de uso de los manuales del fabricante
 - Desarrollar las actividades respetando la normativa de protección de datos de carácter personal aplicable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.



La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2013_2: Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Limpieza y el mantenimiento de uso de hornos crematorios e instalaciones anejas

- Mantenimiento de hornos crematorios: tipos y características. Manuales del fabricante. Tipología de los elementos usados en el proceso de cremación. Protocolos.
- Limpieza de hornos crematorios: uso de productos de limpieza: instrucciones de limpieza del fabricante.
- Identificación de instalaciones anejas al horno crematorio.
 - Limpieza y mantenimiento de las instalaciones anejas del crematorio.

2. Precaentamiento del horno crematorio

- Preparación y precaentamiento del horno crematorio: manuales del fabricante aplicables.

3. Cremación

- Determinación de fases y características del proceso de cremación. Ejecución y protocolos.
- Identificación de elementos que forman parte del proceso de cremación.
- Identificación del proceso de control de productos.
- Identificación del proceso de extracción de productos.
- Uso de documentación relacionada con la cremación.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Seguimiento de las órdenes de trabajo establecidas por la persona superior responsable.
 - Identificación de contingencias acaecidas en labores de uso y mantenimiento de maquinaria de limpieza en cementerios. Tipos y formas de actuación.
 - Comunicación de contingencias en el desarrollo de la actividad. Protocolos.
 - Aplicación de normativa de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales en servicios funerarios: especificaciones y normativa.
 - Uso de los manuales del fabricante de los hornos crematorios: interpretación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.



La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa de servicios funerarios deberá:
 - 1.1 Comprender el sistema de la organización.
 - 1.2 Demostrar flexibilidad para afrontar las situaciones de trabajo.
 - 1.3 Colaborar con el personal operario vinculado al trabajo de cementerios.
 - 1.4 Dar, compartir y recibir información con las y los compañeros de trabajo y superiores.
 - 1.5 Percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.

2. En relación con las personas usuarias del servicio funerario deberá:
 - 2.1 Comunicar la información a las personas usuarias.
 - 2.2 Mostrar asertividad, empatía, sociabilidad y respeto en el trato con las personas.
 - 2.3 Orientar a los usuarios y sus familiares, demostrando interés y preocupación por atender a sus necesidades.
 - 2.4 Mostrar capacidad oral y escrita.
 - 2.5 Mostrar capacidad de persuasión.

3. En relación con otros aspectos deberá:
 - 3.1 Actuar en el trabajo bajo presión exterior o de estrés.
 - 3.2 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria aplicables al trabajo.
 - 3.3 Responsabilizarse del trabajo realizado, así como la asunción de riesgos en los errores y fracasos.
 - 3.4 Respetar y cumplir las normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - 3.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
 - 3.6 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
 - 3.7 Coordinarse con otros trabajadores y profesionales.
 - 3.8 Mostrar iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2013_2: Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para efectuar trabajos de cremación y mantenimiento de los hornos crematorios. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Ejecutar los trabajos de preparación del horno crematorio.
2. Ejecutar el proceso de cremación.

Condiciones adicionales:

- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada, en entornos reales o controlados de trabajo.
- Se dispondrá de los materiales y herramientas utilizadas por los profesionales en la práctica profesional de los servicios funerarios y que serán de uso generalizado en el sector: equipos de trabajo utilizados en la cremación de cadáveres (válvulas de combustible, termómetros, entre otros); elementos usados en el proceso de la cremación de cadáveres (fundas, urnas, entre otros).
- Se asignará un tiempo total para que el candidato demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones imprevistas.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.



Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Preparación del horno crematorio</i>	<ul style="list-style-type: none">- Atención a la orden de trabajo.- Identificación de las indicaciones del fabricante.- Comprobación del estado de las válvulas de combustible del horno crematorio.- Encendido del horno.- Comprobación de que el horno funciona.- Precalentamiento del horno crematorio. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Cremación</i>	<ul style="list-style-type: none">- Atención a la orden de trabajo.- Identificación del cadáver atendiendo a la documentación que le acompaña.- Comprobación de la idoneidad del féretro para la cremación.- Introducción del féretro en el horno crematorio.- Vigilancia del proceso de cremación.- Comprobación de que tanto el cuerpo como el resto de materia quedan totalmente incinerados.- Recogida de las cenizas resultantes de la incineración.- Depósito de las mismas en la urna correspondiente.- Documentación del proceso de cremación.- Entrega de las cenizas a la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Atención a los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recogida de los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida atendiendo a la orden de trabajo.- Comprobación de que los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida mediante contacto directo con los mismos.



	<ul style="list-style-type: none">- Ajuste del protocolo de servicio funerario a los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Aplicación de medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de hornos crematorios- Aplicación de las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de hornos crematorios. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Comprueba las válvulas de combustible del horno crematorio atendiendo al protocolo de seguridad, las indicaciones del fabricante y la orden de trabajo garantizando la funcionalidad del servicio de cremación; enciende el horno crematorio según lo establecido en los protocolos de actuación y conforme a lo establecido por el fabricante para comprobar su funcionamiento y garantizar la calidad del servicio de cremación y precalienta el horno crematorio hasta alcanzar la temperatura para garantizar la cremación.</i></p>
4	<p><i>Comprueba las válvulas de combustible del horno crematorio atendiendo al protocolo de seguridad, las indicaciones del fabricante y la orden de trabajo garantizando la funcionalidad del servicio de cremación; enciende el horno crematorio según lo establecido en los protocolos de actuación pero no conforme a lo establecido por el fabricante para comprobar su funcionamiento y garantizar la calidad del servicio de cremación y precalienta el horno crematorio hasta alcanzar la temperatura para garantizar la cremación.</i></p>
3	<p><i>Comprueba las válvulas de combustible del horno crematorio atendiendo al protocolo de seguridad aunque no a la orden de trabajo ni a las indicaciones del fabricante; enciende el horno crematorio según lo establecido en los protocolos de actuación pero no conforme a lo establecido por el fabricante y precalienta el horno crematorio hasta alcanzar la temperatura para garantizar la cremación.</i></p>
2	<p><i>Comprueba las válvulas de combustible del horno crematorio sin atender al protocolo de seguridad, ni a la orden de trabajo ni a las indicaciones del fabricante; enciende el horno crematorio sin tener en cuenta los protocolos de actuación ni las indicaciones del fabricante; precalienta el horno crematorio sin tener en cuenta la temperatura que garantiza la cremación.</i></p>
1	<p><i>Comprueba las válvulas de combustible del horno crematorio sin atender al protocolo de seguridad, ni a la orden de trabajo ni a las indicaciones del fabricante; no enciende el horno crematorio ni lo</i></p>



I precalienta.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Identifica el cadáver contrastando los datos de la orden de trabajo y la documentación que le acompaña, para proceder a su incineración; comprueba la idoneidad del féretro; introduce el féretro en el horno crematorio para comenzar el proceso de cremación; vigila el proceso de cremación y comprueba que tanto el cuerpo como el resto de materia queden totalmente incinerados, recoge las cenizas resultantes de la incineración y las deposita en la urna correspondiente a lo establecido en la orden de trabajo; documenta el proceso de cremación y entrega las cenizas resultantes de la incineración a la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida.</i>
4	<i>Identifica el cadáver contrastando los datos de la orden de trabajo y la documentación que le acompaña, para proceder a su incineración; comprueba la idoneidad del féretro; introduce el féretro en el horno crematorio para comenzar el proceso de cremación; vigila el proceso de cremación y comprueba que tanto el cuerpo como el resto de materia queden totalmente incinerados, recoge las cenizas resultantes de la incineración y las deposita en la urna correspondiente a lo establecido en la orden de trabajo; entrega las cenizas resultantes de la incineración a la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida aunque no documenta el proceso de cremación.</i>
3	<i>Identifica el cadáver contrastando los datos de la orden de trabajo y la documentación que le acompaña, para proceder a su incineración; comprueba la idoneidad del féretro; introduce el féretro en el horno crematorio para comenzar el proceso de cremación; vigila el proceso de cremación aunque no comprueba que tanto el cuerpo como el resto de materia queden totalmente incinerados, recoge las cenizas resultantes de la incineración y las deposita en la urna correspondiente a lo establecido en la orden de trabajo; entrega las cenizas resultantes de la incineración a la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida aunque no documenta el proceso de cremación.</i>
2	<i>Identifica el cadáver contrastando los datos de la orden de trabajo y la documentación que le acompaña, para proceder a su incineración; comprueba la idoneidad del féretro; introduce el féretro en el horno crematorio para comenzar el proceso de cremación; vigila el proceso de cremación aunque no comprueba que tanto el cuerpo como el resto de materia queden totalmente incinerados, recoge las cenizas resultantes de la incineración y las deposita en la urna correspondiente a lo establecido en la orden de trabajo; no entrega las cenizas resultantes de la incineración a la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida ni documenta el proceso de cremación.</i>
1	<i>Identifica el cadáver contrastando los datos de la orden de trabajo y la documentación que le acompaña, para proceder a su incineración; no comprueba la idoneidad del féretro; introduce el féretro en el horno crematorio para comenzar el proceso de cremación; vigila el proceso de cremación aunque no comprueba que tanto el cuerpo como el resto de materia queden totalmente incinerados, recoge las cenizas resultantes de la incineración y las deposita en la urna correspondiente a lo establecido en la orden de trabajo; no entrega las cenizas resultantes de la incineración a la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida ni documenta el proceso de cremación.</i>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

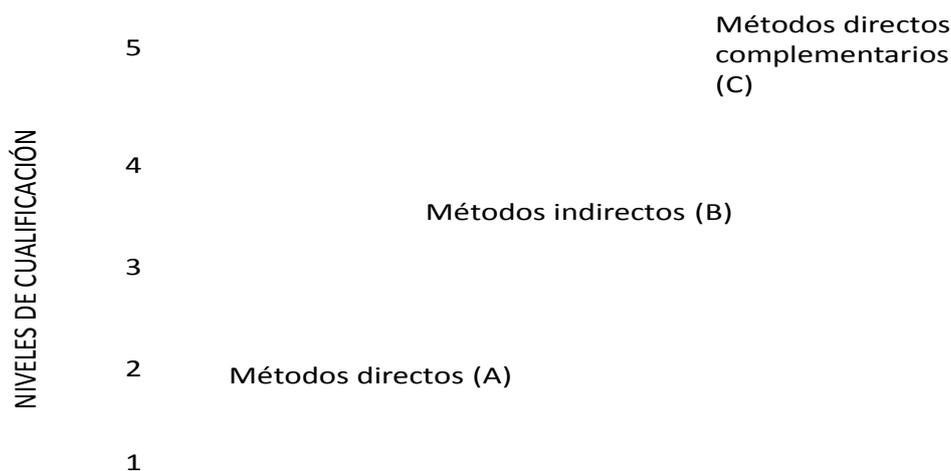
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).



- Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el transporte, manipulación y exposición del féretro, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones similares a las que se describen a continuación:
 - Durante la preparación del horno crematorio, la persona candidata deberá estimar el tiempo para encender y calentar el horno garantizando la calidad del servicio de cremación.
 - Durante el desarrollo de un supuesto práctico de cremación, la persona candidata deberá retirar y extraer del horno crematorio las cenizas resultantes para su depósito en la urna conforme a lo establecido en la orden de trabajo y su posterior entrega a la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida.
- f) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia



de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- i) Se recomienda que la situación profesional de evaluación conste de una parte teórica y otra parte práctica (tres horas máximos entra las dos).